



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

ACUERDO No. CSJHA14-118  
martes, 11 de febrero de 2014

*“Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario de unos despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo del Huila”*

## LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 11 de febrero de 2014, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJHA14-117 del 6 de febrero de 2014, esta Sala autorizó el cierre extraordinario a los despachos de los Magistrados Gerardo Iván Muñoz Hermida, Jorge Augusto Corredor Rodríguez y José Miller Lugo Barrero y a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila en lo que respecta al sistema escrito, por los días viernes 7, lunes 10 y martes 11 de febrero de 2014, en virtud a la creación de los nuevos cargos de Magistrados de Descongestión para el conocimiento de los procesos regidos por el sistema escrito en dicha Corporación.<sup>1</sup>

Que mediante oficio No.P-137 del 11 de febrero de 2014, los doctores Gerardo Iván Muñoz Hermida, Jorge Augusto Corredor Rodríguez, José Miller Lugo Barrero, Carmen Emilia Montiel Ortiz y Guillermo Poveda Perdomo, Presidente y Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, solicitan ampliar por un (1) día más, el término del cierre extraordinario de los citados despachos judiciales y de la Secretaría de la Corporación, teniendo cuenta que no se ha terminado la entrega de los procesos a los nuevos Magistrados de Descongestión.

Que con fundamento en lo anterior, esta Sala, considera pertinente autorizar la ampliación por un (1) día más del cierre de términos, tanto de los despachos de los Magistrados Gerardo Iván Muñoz Hermida, Jorge Augusto Corredor Rodríguez y José Miller Lugo Barrero como de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, en lo que tiene que ver con el Sistema Escritural, con el

<sup>1</sup> Acuerdo PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013



fin de que se logre realizar la labor de entrega total de procesos a los nuevos Magistrados de Descongestión.

Que como consecuencia del cierre extraordinario de los referidos despachos judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la ampliación del cierre extraordinario a los despachos de los Magistrados Gerardo Iván Muñoz Hermida, Jorge Augusto Corredor Rodríguez y José Miller Lugo Barrero y a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila en lo que respecta al sistema escritural, por el día miércoles 12 de febrero del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución

**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

**ARTÍCULO 3º.-** Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Oficina Judicial para los fines pertinentes

### **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva – Huila, a los once (11) días del mes febrero de dos mil catorce (2014).

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/dpr